

***inTrast* - envío 62 de ACTUALIZACIÓN**

PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS EN ESTE ENVÍO:

Actualización de los tipos de IVA en la nomenclatura combinada. Se asignan los nuevos tipos de IVA del 8% y 18%, aplicables a partir del 1 de julio de 2010.

Adjuntamos el envío de actualización de la aplicación *inTrast* en el que se destacan los siguientes cambios:

IMPORTANTE: Sólo para los que realizan las declaraciones 349. Aunque en la declaración 349 el tipo de IVA no es un dato que intervenga, las facturas que se introducen en la aplicación si tienen tipo de IVA, por lo que a partir de esta actualización, en todas las facturas que se introduzcan, al capturar el código NC de la mercancía se capturará el IVA según los nuevos tipos.

Si ya se han introducido facturas de julio de 2010 con tipos de IVA antiguos y tuvieran que modificarse, queremos recordar que la aplicación tiene una opción para cambiar de forma automática los tipos de IVA.

Para ello bastará con acceder desde el Menú Principal a las opciones IVA Utilidades / Asignar tipos de IVA, y allí seleccionar el tipo de factura (introducciones o expediciones), el periodo y el cliente individual o Todos los clientes.

Los tipos de IVA serán los asignados en la Nomenclatura.